

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	12
Título del eje prioritario	EP12.Eje URBANO

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

A resultas de los trabajos de la Red de Iniciativas Urbanas se elaboró un estudio determinó que este eje prioritario incluya actuaciones en los Objetivos Temáticos OT2, OT4, OT6 y OT9 :

- OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación. Es uno de los ámbitos que tienen una gran influencia en el desarrollo urbano sostenible e inteligente, por su aplicación transversal: energía, transporte, recursos, servicios públicos, educación, etc. Las TIC son particularmente importantes para la mejora de los servicios urbanos de la Administración local, teniendo en cuenta la brecha de género.
- OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores. Las ciudades son fuertes consumidores de energía y muy intensas en modos de transporte que no siempre son los más eficientes. Su grado de competitividad y vulnerabilidad en el futuro dependerá de su capacidad para cambiar a modos de vida que requieran un uso menos intensivo de la energía, con menor generación de CO2
- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. Igualmente las ciudades son fuertes consumidores de recursos naturales, como el agua y el suelo, generan gran cantidad de residuos, de contaminación atmosférica y acústica. Es necesario que el entorno urbano sea respetuoso con el medio ambiente y, por tanto, deben ponerse en marcha acciones dentro del OT6 operaciones integradas. Dentro de este marco podrán financiarse actuaciones en agua y residuos siempre y cuando estas actuaciones sean accesorias y pertinentes para

- llevar a cabo la rehabilitación. En el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan . Asimismo, el patrimonio cultural y natural de las ciudades deben conservarse y ponerse en valor, en particular por su interés turístico
- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación. La segregación espacial y económica se ha incrementado en algunas ciudades españolas como consecuencia de la crisis, y afecta a ciertos sectores de la población más vulnerable, entre los que se encuentran las mujeres inmigrantes, las mujeres con discapacidad y las mujeres que provienen del mundo rural. Es necesario apoyar la regeneración de las comunidades de las áreas urbanas desfavorecidas, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Las actuaciones del eje prioritario de Desarrollo Urbano Sostenible dentro de este PO serán cofinanciadas por un único Fondo, el FEDER, si bien estarán estrechamente coordinadas con el FSE, pudiendo acogerse a la flexibilidad que permite el Reglamento de aplicar el 10% de los recursos FEDER a actuaciones tipo FSE.

Asimismo, las actuaciones necesarias para el diseño, implementación y gestión de los proyectos pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integradas por parte de las autoridades urbanas serán elegibles dentro de este Eje.

En aras de obtener un impacto significativo y garantizar una gobernanza adecuada, el desarrollo urbano sostenible se llevará a cabo en ciudades o áreas urbanas funcionales de más de 20.000 habitantes que tengan capacidad administrativa suficiente para realizar al menos la selección de las operaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento FEDER.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Menos desarrolladas	Público	
ERDF	Transición	Público	

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2c
Título de la prioridad de inversión	Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	020c3
Título del objetivo específico	OE233. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p><i>Existe un gran potencial en el uso de las TIC para la gestión inteligente de las ciudades, en particular de los servicios públicos municipales y de las tecnologías Smart City puestas al servicio de los ciudadanos.</i></p> <p><i>Por otro lado, aunque no cabe duda del importante avance de la penetración de Internet en los últimos años, siguen existiendo necesidades en el ámbito de la Administración electrónica local, tanto en la digitalización de procedimientos como, muy especialmente, en la mejora del acceso de los ciudadanos a su Administración local por vía electrónica.</i></p> <p><i>Con tal objeto se plantean dos líneas de actuación:</i></p> <p><i>Desarrollo de las Smart Cities en las que se tengan en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.</i></p> <p><i>Desarrollo de la Administración electrónica local que mejore su eficiencia y facilite su interacción con los ciudadanos.</i></p> <p><i>Con ello se pretende mejorar la “inteligencia” de las ciudades al tiempo que incrementar usabilidad y accesibilidad de todos</i></p>

	<p><i>los servicios en la Administración local electrónica, al objeto de mejorar la capacidad de las ciudades para revitalizarse económica y socialmente, con independencia de las características de los/as usuarios/as en condiciones de igualdad real, teniendo en cuenta la brecha digital de género.</i></p>
--	---

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		020c3 - OE233. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R023N	Porcentaje del número de trámites y gestiones a través de Internet para empresas y ciudadanos sobre el total de trámites y gestiones en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	%				0,00	Plan de acción	
R025B	Número de Ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities	Número				0,00	Plan de acción	

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p><i>Acciones dentro del OE.2.3.3. Promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities:</i></p> <p><i>1) Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, que tengan en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y de hombres.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>• Evolucionar los servicios públicos urbanos para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas, adaptados a las necesidades de los/as usuarios/as y fáciles de utilizar.</i><i>• Impulsar la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural, asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación al sector turístico.</i><i>• Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan, siempre que estén vinculados con dichos servicios.</i> <p><i>2) Impulsar las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities, teniendo en cuenta la perspectiva de género.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>• Desplegar plataformas de gestión y redes para la Smart City: redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones. Cuando estas plataformas estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos y cuando estén ligadas al transporte colectivo, a estudios de movilidad urbana sostenible.</i><i>• Desarrollar proyectos tecnológicos de introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas y los servicios sociales.</i><i>• Desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad Proyectos destinados a mejorar el nivel de servicios turísticos, por ejemplo mediante aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio.</i>	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Desarrollar una estrategia global que fomente el “Open Government” mediante la publicación electrónica de todos sus datos.</i> <p><i>Con carácter transversal, las actuaciones anteriores deberán procurar emplear la tecnología para eliminar la brecha digital, especialmente, la brecha digital de género, a través de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Asegurar los mecanismos para favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, discapacitados, mujeres, etc.</i> • <i>Mejorar la alfabetización digital para que el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y en los contenidos de las TIC.</i> 	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad.</p> <p>En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</p> <p>Además, las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la estrategia 	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al programa operativo - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad - En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales. <p>La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. La simple dotación de equipamiento no será financiable.</p> <p>Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética o al ámbito del transporte colectivo, estarán basadas en estudios energéticos o a estudios de movilidad urbana sostenible, respectivamente, que podrán estar incluidos en la propia estrategia de desarrollo urbano sostenible o en documentos de planificación separados.</p> <p>Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocados al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.</p>	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<i>No está previsto el uso de instrumentos financieros</i>	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No está previsto el uso de grandes proyectos en el eje prioritario12: EP12.Eje URBANO.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities	Usuarios	FEDER	Menos desarrolladas			463.554,00		
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones / servicios de Administración Electrónica	Usuarios	FEDER	Menos desarrolladas			449.027,00		

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities	Usuarios	FEDER	Transición			3.056.500,00		
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones / servicios de Administración Electrónica	Usuarios	FEDER	Transición			3.143.829,00		
E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			3.506.946,00		
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones / servicios de Administración Electrónica	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			3.607.145,00		

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4e
Título de la prioridad de inversión	Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	040e1
Título del objetivo específico	OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p><i>En las ciudades prolifera la movilidad motorizada, no estando además optimizados la duración y distancias de los desplazamientos.</i></p> <p><i>Es necesario que las ciudades pongan en marcha planes de movilidad urbana sostenible, que se articulen en torno al transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias, fomentando el cambio hacia modos de transporte blandos, teniendo en cuenta el acceso a los servicios públicos y la movilidad entre el domicilio y el trabajo.</i></p> <p><i>Con estas actuaciones se pretende obtener los siguientes resultados:</i></p> <p><i>Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020).</i></p> <p><i>Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes en los ámbitos de la movilidad urbana sostenible.</i></p> <p><i>Incrementar el número de viajes en transporte público urbano en las ciudades reduciendo los viajes particulares en modo motorizado.</i></p>

	<i>Incrementar el uso de medios de transportes blandos (bicicleta, a pie) y las áreas peatonales de las ciudades.</i>
ID del objetivo específico	040e3
Título del objetivo específico	OE4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p><i>El consumo energético en áreas urbanas, en muchos casos procedente de fuentes fósiles, genera gran parte de las emisiones de CO2. Es destacable asimismo el hecho de que en las ciudades prolifera la movilidad motorizada, no estando además optimizadas la duración y distancias de los desplazamientos.</i></p> <p><i>En línea con las necesidades anteriores, es necesario que las ciudades pongan en marcha estrategias de reducción de carbono, que se articulen en torno a la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables.</i></p> <p><i>Con estas actuaciones se pretende obtener los siguientes resultados:</i></p> <p><i>Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020).</i></p> <p><i>Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes de implementación de auditorías y certificados energéticos en el sector de edificación y los servicios públicos (entre ellos, el alumbrado público).</i></p> <p><i>Aumentar, en el ámbito urbano, y en particular en los edificios públicos, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.</i></p>

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040e1 - OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R045C	Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	Número de viajes / año				0,00	Plan de acción	

Objetivo específico		040e3 - OE4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R045D	Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada	Ktep/año				0,00	Plan de acción	

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<p><i>Acciones dentro del OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de energías limpias.</i></p> <p><i>Se promoverá la implantación de Planes de movilidad sostenible, como parte de un enfoque integrado, y en particular el transporte sostenible, eficiente, accesible para todos.</i></p> <p><i>Se impulsarán medios de transporte amables con el medioambiente como la bicicleta, la peatonalización y el transporte público</i></p> <p><i>Se desarrollarán actuaciones que contribuyan a reducir las emisiones de CO2, la contaminación y la congestión en las ciudades.</i></p> <p><i>Se implementarán actuaciones en transporte que fomenten la multimodalidad y la accesibilidad</i></p> <p><i>Como ejemplos de intervenciones que pueden incluirse en Planes de Movilidad urbana sostenible pueden citarse los siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>• Proyectos de transporte público que optimicen rutas, horarios y frecuencias de paso, teniendo en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.</i><i>• Carriles bici.</i><i>• Bolsas de aparcamiento de bicicletas, y plataformas de alquiler de bicicleta pública.</i><i>• Creación de itinerarios peatonales preferentes, como los proyectos de camino escolar</i><i>• Adopción de pavimentos peatonales que resulten adecuados para personas con movilidad reducida, en particular los que se desplazan en silla de ruedas o con sillas de niños/as.</i><i>• Adaptación de vías existentes para la incorporación de carriles BUS y carriles BUS-VAO reversibles en función del tráfico.</i><i>• Intercambiadores de diferentes modos de transporte público eficientes</i>	

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Portales de gestión de tráfico e información del mismo en tiempo real y otras aplicaciones TIC que favorezcan la movilidad urbana sostenible.</i> • <i>Sistemas de aparcamiento inteligente</i> • <i>Sistemas que desarrollen plataformas de compartición de vehículo privado (carsharing)</i> • <i>Sistemas de gestión de flotas de transporte público para uso público, y su renovación, siempre que se logre una reducción significativa de las emisiones y un ahorro energético relevante.</i> • <i>Se promoverá la implantación de planes de movilidad en empresas y polígonos industriales, siempre que estos planes se traduzcan en alguna inversión en sistemas de transporte, aplicaciones TIC u otras. Construcción de elementos de movilidad vertical que apoyen a los desplazamientos peatonales, en bicicleta y al transporte público, dando respuesta a los problemas de accesibilidad.</i> • <i>Puntos de recarga del vehículo eléctrico.</i> • <i>Vehículos de transporte público innovadores con combustibles alternativos: eléctricos, híbridos, de Hidrógeno, biocombustibles, etc.</i> • <i>Sistemas de gestión de tráfico, por ejemplo mediante gestión semafórica en intersecciones.</i> <p><i>Acciones dentro del OE.4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas</i></p> <p><i>1. Eficiencia energética (con actuaciones ligadas a auditorías o certificados energéticos previas)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Rehabilitación integral energética de edificios, incluidos los edificios públicos, con actuaciones sobre la envolvente térmica, las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, y la iluminación, entre otras.</i> • <i>Puesta en marcha de un plan de mejora energética del alumbrado exterior municipal, mediante la instalación de luminarias de bajo consumo, por ejemplo tipo LED, o de sistemas de regulación del flujo luminoso.</i> • <i>Proyectos demostración de edificios de consumo nulo o casi nulo.</i> <p><i>2. Energías renovables (basadas en estudios energéticos previos que pueden estar incluidos en la estrategia de desarrollo urbano integrado)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Actuaciones en infraestructuras públicas, en particular en el ámbito de la energía solar térmica, incluyendo su aplicación en redes de calefacción y refrigeración urbanas.</i> • <i>Uso de la biomasa, biogás, y otras energías renovables definidas en el artículo 2 de la Directiva 2009/28/CE, para usos térmicos o para</i> 	

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<p><i>generación eléctrica en autoconsumo en las infraestructuras y servicios públicos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sellado de vertederos y aprovechamiento de lodos de las depuradoras para producción de biogás.</i> • <i>Aplicaciones de energía aerotermia y geotermia, incluida la geotermia profunda en las infraestructuras y servicios públicos.</i> • <i>Instalaciones renovables, en particular eólicas, de pequeña potencia en edificios públicos para autoconsumo eléctrico.</i> 	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<p>En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</p> <p>Además, las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la estrategia - Contribuir al programa operativo - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad - En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales <p>En lo que se refiere a movilidad urbana sostenible:</p>	

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<p>Los proyectos financiados, formarán parte de un plan de movilidad urbana dentro de la estrategia de desarrollo urbano integrada. Este plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013, y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios. La financiación priorizará las actuaciones que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana.</p> <p>Respecto de las actuaciones en eficiencia energética:</p> <p>En el caso de actuaciones en edificios públicos, se debe de tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de calificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos. Se priorizaran las renovaciones integrales.</p> <p>En los casos de alumbrado público será necesario analizar el consumo energético previo y promover ahorros significativos. Adicionalmente se asegurará el cumplimiento del artículo 61 del Reglamento 1303/2013 relativo a los proyectos generadores de ingresos.</p> <p>La promoción de la eficiencia energética deberá hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando soluciones integradas en eficiencia energética, incluido la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.</p> <p>En relación con las actuaciones en renovables, el sellado de vertederos y el aprovechamiento de lodos de las depuradoras podrán financiarse de forma accesoria.</p>	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
-------------------------------	---

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<i>No está previsto el uso de instrumentos financieros</i>	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
No está previsto el uso de grandes proyectos en el eje prioritario 12: EP12.eje URBANO.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los	kWh/año	FEDER	Menos desarrolladas			7.508.725,00		

Prioridad de inversión		4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	edificios públicos								
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Menos desarrolladas			7.983,00		
E001	Reducción del consumo de energía primario en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año	FEDER	Menos desarrolladas			0,53		
EU01	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número	FEDER	Menos desarrolladas			2,00	Fondos2020	
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los	kWh/año	FEDER	Transición			52.571.800,00		

Prioridad de inversión		4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	edificios públicos								
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Transición			55.890,00		
E001	Reducción del consumo de energía primario en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año	FEDER	Transición			3,74		
EU01	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número	FEDER	Transición			17,00	Fondos2020	
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los	kWh/año	FEDER	Más desarrolladas			60.319.476,00		

Prioridad de inversión		4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	edificios públicos								
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas			64.127,00		
E001	Reducción del consumo de energía primario en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			4,29		
EU01	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número	FEDER	Más desarrolladas			20,00	Fondos2020	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6c
---------------------------------	----

ID de la prioridad de inversión	6c
Título de la prioridad de inversión	Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	060c4
Título del objetivo específico	OE 6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p><i>Las ciudades españolas poseen un rico patrimonio natural, cultural, histórico y artístico. Este patrimonio debe ser conservado y promovido, entre otras cuestiones por su gran impacto en el turismo.</i></p> <p><i>En base a las necesidades anteriores, se llevarán a cabo medidas en los siguientes ámbitos:</i></p> <p><i>Rehabilitación de centros históricos y otras áreas urbanas dotadas de patrimonio cultural</i></p> <p><i>Medidas de conservación, protección y mejora del patrimonio natural (dentro del área urbana).</i></p> <p><i>Con tales medidas se espera obtener los siguientes resultados:</i></p> <p><i>Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades.</i></p> <p><i>Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural.</i></p>

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060c4 - OE 6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R063L	Número de visitantes en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada	Número visitantes / año				0,00	Plan de acción	

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<i>Actuaciones dentro del OE.6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico:</i>	
<ul style="list-style-type: none">• <i>Programas de rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural en cascos urbanos. Desarrollo y promoción de activos culturales urbanos, en particular orientados al desarrollo del turismo.</i>• <i>Ordenación del uso público del patrimonio histórico, artístico y cultural e impulso de procesos de desarrollo local basados en la puesta en valor de dicho patrimonio.</i>• <i>Inversiones en las infraestructuras turísticas y culturales a pequeña escala (de coste inferior a 5 millones de euros).</i>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.	
Además, las operaciones deberán:	
- Contribuir a la estrategia	

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al programa operativo - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad - En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales <p>Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.</p>	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<p><i>No está previsto el uso de instrumentos financieros.</i></p>	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<p>No está previsto el uso de grandes proyectos en el eje prioritario 12: EP12. Eje URBANO.</p>	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO09	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	Visitas/año	FEDER	Menos desarrolladas			9.978,00		
E064	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados	Metros cuadrados	FEDER	Menos desarrolladas			4.989,00		
CO09	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio	Visitas/año	FEDER	Transición			69.863,00		

Prioridad de inversión		6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda								
E064	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados	Metros cuadrados	FEDER	Transición			34.931,00		
CO09	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	Visitas/año	FEDER	Más desarrolladas			80.159,00		
E064	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o	Metros cuadrados	FEDER	Más desarrolladas			40.079,00		

Prioridad de inversión		6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	mejorados								

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6c
Título de la prioridad de inversión	Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	060e2
Título del objetivo específico	OE 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p><i>La densidad urbana plantea cuestiones importantes acerca de la capacidad del medio ambiente para soportar la actividad de las ciudades.</i></p> <p><i>La contaminación atmosférica urbana tiene efectos nocivos para la salud. La contaminación acústica se amplifica debido a las concentraciones de actividades, especialmente de transporte. La generación de residuos conlleva el uso de terreno para vertederos.</i></p> <p><i>Por otro lado, las ciudades españolas poseen un rico patrimonio natural. Este patrimonio debe ser conservado y promovido, entre otras cuestiones por su gran impacto en el turismo.</i></p>

En base a las necesidades anteriores, se llevarán a cabo medidas en los siguientes ámbitos:

Rehabilitar áreas urbanas degradadas, incluyendo mejoras del medio ambiente urbano en operaciones integradas en las áreas urbanas que se hayan identificado, en particular las de interés turístico, como por ejemplo los centros urbanos degradados.

Descontaminación y recuperación de suelos (de titularidad pública) contaminados en el ámbito urbano, de acuerdo con lo previsto por la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados

Con tales medidas se espera obtener los siguientes resultados:

Mejorar el medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.

Mitigar problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo.

Mejorar la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Reducir la contaminación acústica urbana, en línea con los objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003, del Ruido.

Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándolos para usos públicos amables con el medioambiente.

Reducción de la contaminación atmosférica y acústica y protección de la biodiversidad de las áreas urbanas .

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060e2 - OE 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R065N	Número de días al año en que se superan los límites admisibles de calidad del aire, en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas	Número de días / año				0,00	Plan de acción	
R065P	Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas	Ha.				0,00	Plan de acción	

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
<i>Actuaciones dentro del OE.6.5.2. Acciones integradas de rehabilitación de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.</i>	
1. Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública	
<ul style="list-style-type: none">• <i>Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo y la recuperación del espacios públicos urbanos y mejora del entorno y medio ambiente urbano en todas sus vertientes en operaciones integradas. Deberá cumplirse el principio de que quien contamina paga, es decir, los proyectos a cofinanciar en relación con la descontaminación de suelos no se aplicarán a suelos de titularidad privada cuyo propietario o arrendatario tenga la obligación de descontaminar. Rehabilitación y puesta en valor de zonas verdes y del patrimonio natural de las ciudades, en particular las de interés turístico.</i>• <i>Entre otras actuaciones, podrá favorecerse la recuperación de suelos para zonas verdes de uso público en espacios residenciales inacabados como consecuencia de la crisis de la construcción.</i>• <i>(NOTA: Estas actuaciones se englobarán en el Campo CI 089: Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados, al no existir ningún otro que refleje exactamente esta tipología de intervenciones.)</i>	
2. Reducción de la contaminación, en particular la de origen atmosférico y acústico	
<ul style="list-style-type: none">• <i>Diseño y puesta en marcha de planes de mejora de calidad del aire urbano, siempre que de ellos se deriven inversiones, como por ejemplo la implantación de estaciones de medida de los indicadores de calidad del aire en las ciudades</i>• <i>Diseño y puesta en marcha de planes de reducción del ruido urbano, siempre que de ellos se deriven inversiones, como por ejemplo la implantación de estaciones de medida y actuaciones de aislamiento acústico en áreas urbanas cercanas a fuentes de ruido como aeropuertos o vías de ferrocarril.</i>	
<i>Todas las actuaciones englobadas dentro de este objetivo específico deberán ser coherentes con la planificación urbana general y de usos de suelo de la</i>	

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
<i>ciudad.</i>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
<p>En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</p> <p>Además, las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la estrategia - Contribuir al programa operativo - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad - En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales <p>En el marco de actuaciones de rehabilitación urbana, podrán financiarse actuaciones en agua y residuos siempre y cuando estas actuaciones sean accesorias e pertinentes para llevar a cabo la rehabilitación. En el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan. La simple dotación de equipamiento no será financiable.</p>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
No está previsto el uso de instrumentos financieros	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
No está previsto el uso de grandes proyectos en el eje prioritario 12: EP12. Eje URBANO.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO22	Rehabilitación del suelo: Superficie total	Hectáreas	FEDER	Menos desarrolladas			449,00		

Prioridad de inversión		6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	de suelos rehabilitados								
CO22	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	FEDER	Transición			3.144,00		
CO22	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	FEDER	Más desarrolladas			3.607,00		

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	9b
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	090b2
Título del objetivo específico	OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<i>Las ciudades son motores de crecimiento y empleo, pero también concentran las desigualdades sociales y la pobreza, existiendo una segregación social y espacial que se han incrementado en la reciente crisis económica, en particular debido a</i>

la elevada tasa de desempleo.

Existe una tendencia general de envejecimiento de la población de la Unión Europea y en España cuyas consecuencias debe hacerse frente también desde la gestión y planificación urbana.

Asimismo, existe una creciente población inmigrante en las ciudades, que plantea cuestiones que deben tenerse en cuenta.

Por otro lado, algunas ciudades pequeñas tienen el riesgo de perder población que se trasvase hacia las más grandes.

A la vista de las necesidades anteriores, es necesario revitalizar ciertas áreas urbanas de forma integrada, interviniendo en los ámbitos social, económico y físico a través de acciones integradas que rehabiliten los espacios públicos, el comercio local y las infraestructuras sociales y culturales, entre otras, en especial en los barrios donde habitan colectivos desfavorecidos.

Con estas actuaciones se pretende conseguir los siguientes resultados:

Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.

Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020)

Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		090b2 - OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R098A	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible seleccionadas.	Porcentaje				0,00	Plan de acción	

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
<i>Actuaciones dentro del OE.9.8.2: Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas</i>	
<ul style="list-style-type: none">• <i>Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial, con especial énfasis en la creación de empleo, la rehabilitación de mercados y comercios de barrio, la creación de centros de día para mayores y personas dependientes, que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, residencias, comedores sociales, bibliotecas, centros de atención social, sanitaria e inserción laboral para discapacitados y personas con problemas de adicciones, centros culturales, oficinas de información y orientación a grupos desfavorecidos como la población gitana, personas discapacitadas, mujeres, teniendo en cuenta la perspectiva de género; centros de formación, en particular de formación profesional, viveros de empresas (ver sección 2.A.6.2) y centros de orientación a emprendedores que tengan en cuenta la capacidad emprendedora de las mujeres, etc.</i>• <i>Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas, a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.</i>• <i>Habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas que quieran abrir negocios.</i>• <i>Proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos (ver sección 2.A.6.2).</i>	
<p><i>En relación con las inversiones en vivienda, se pondrá en marcha una estrategia que permitirá financiar, haciendo uso de la flexibilidad del 10% que otorga el reglamento FEDER, la adquisición de viviendas y/o la rehabilitación de las mismas que proceda dentro de este Objetivo Temático, complementadas con medidas de acompañamiento que permitan mejorar la integración socio-laboral de las familias e individuos destinatarios de las intervenciones. En el caso de programas de realojo en viviendas normalizadas, estas medidas permitirán que el proceso se produzca en las mejores condiciones, en una dinámica de desegregación.</i></p>	
<p><i>Como resultado, el PO contribuirá al cambio esperado de solucionar el problema de exclusión sociolaboral de determinadas familias que no</i></p>	

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
<p><i>disponen de una vivienda digna y sufren condiciones de segregación.</i></p> <p><i>Asimismo, dentro de este Objetivo Específico serán elegibles actuaciones propias del FSE, haciendo uso de la citada flexibilidad que otorgan los Reglamentos y dentro de los límites fijados por los mismos, entre otras las siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Cursos de formación y jornadas de sensibilización</i> • <i>Ayudas de apoyo a los comercios y a la creación de nuevas iniciativas empresariales</i> • <i>Iniciativas sociales como banco del tiempo</i> • <i>Actividades de promoción y dinamización de iniciativas culturales y artísticas</i> • <i>Fomento de la diversidad cultural y el diálogo intercultural.</i> 	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
<p>En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</p> <p>Además, las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la estrategia - Contribuir al programa operativo - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. 	

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
<p>- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad</p> <p>- En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales</p> <p>En lo que se refiere a los criterios de selección relativos a proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos, de acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible.</p> <p>Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.</p> <p>La adquisición de las viviendas será realizada por una entidad de carácter público, mediante concurso público y se cuidará especialmente el cumplimiento de las reglas de publicidad y concurrencia.</p> <p>Las viviendas adquiridas con la cofinanciación del FEDER deberán destinarse al objeto para el que sean adquiridas durante un plazo no inferior a 20 años. Este plazo podrá reducirse a 5 años, siempre y cuando la ayuda FEDER destinada originariamente para la compra sea reasignada a adquirir nuevas viviendas para el mismo objeto.</p> <p>Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110 Reglamento (UE) nº 1303/2013) el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se indica que las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE).</p> <p>Estas acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>Las actuaciones de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social.</p>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
<i>No está previsto el uso de instrumentos financieros</i>	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
No está previsto el uso de grandes proyectos en el eje prioritario 12: EP12. Eje URBANO.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO40	Desarrollo urbano: Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas	Viviendas	FEDER	Menos desarrolladas			100,00		

Prioridad de inversión		9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número	FEDER	Menos desarrolladas			29.935,00		
CO40	Desarrollo urbano: Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas	Viviendas	FEDER	Transición			699,00		
E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número	FEDER	Transición			209.589,00		
CO40	Desarrollo urbano: Viviendas	Viviendas	FEDER	Más desarrolladas			802,00		

Prioridad de inversión		9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	rehabilitadas en zonas urbanas								
E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número	FEDER	Más desarrolladas			240.476,00		

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	12 - EP12.Eje URBANO
-----------------	----------------------

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO							
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Valor previsto final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO22	P	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	FEDER	Menos desarrolladas			0			449,00	Fondos2020	
F01	F	Indicador financiero del Marco de Rendimiento	euros	FEDER	Menos desarrolladas			0			91.627.115,00	FONDOS2020	
EC01	E	Porcentaje del total de asignación financiera de ayuda FEDER que ha sido objeto de contratación en el Eje urbano para la categoría de región	Porcentaje	FEDER	Menos desarrolladas			10%			100,00	F2020	
E059	P	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número	FEDER	Menos desarrolladas			0			29.935,00	Fondos2020	
EU01	P	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número	FEDER	Menos desarrolladas			0			2,00	Fondos2020	
CO22	P	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	FEDER	Transición			0			3.144,00	Fondos2020	
F01	F	Indicador financiero del Marco de Rendimiento	euros	FEDER	Transición			0			641.520.665,00	FONDOS2020	
EC01	E	Porcentaje del total de asignación financiera de ayuda FEDER que ha sido objeto de contratación en el Eje urbano para la categoría de región	Porcentaje	FEDER	Transición			10%			100,00	F2020	
E059	P	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número	FEDER	Transición			0			209.589,00	Fondos2020	
EU01	P	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias	Número	FEDER	Transición			0			17,00	Fondos2020	

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO												
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso	
		urbanas integradas												
CO22	P	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	FEDER	Más desarrolladas			0			3.607,00	Fondos2020		
F01	F	Indicador financiero del Marco de Rendimiento	euros	FEDER	Más desarrolladas			0			736.063.631,00	FONDOS2020		
EC01	E	Porcentaje del total de asignación financiera de ayuda FEDER que ha sido objeto de contratación en el Eje urbano para la categoría de región	Porcentaje	FEDER	Más desarrolladas			10%			100,00	F2020		
E059	P	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número	FEDER	Más desarrolladas			0			240.476,00	Fondos2020		
EU01	P	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número	FEDER	Más desarrolladas			0			20,00	Fondos2020		

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

Proceso metodológico para la determinación de los indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento y sus Hitos.

El proceso seguido para la determinación de los Indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo y sus hitos y metas a 2018 y 2023, se concreta en los siguientes pasos:

1. En primer lugar por cada Objetivo Específico que se contemplan en el Programa Operativo (PO), los Centros Gestores beneficiarios o unidades especializadas (CG) en la materia objeto éste, determinaron las Líneas de Actuación/Actuaciones necesarias para alcanzar los resultados esperados, y realizaron las siguientes tareas:

1. Para cada Línea de actuación, el CG analizó los tipos de operaciones que serían necesarios para llevarla cabo, determinando los campos de intervención de estas operaciones y las asignaciones financieras, incluyendo su planificación financiera.
2. Teniendo en cuenta el Objetivo Específico y los Campos de Intervención de cada Línea de Actuación, y las especificaciones que se contemplan en el “FEDER 2014-2020. Indicadores de Productividad“, el CG determinó los indicadores de Productividad que tenía que contemplar como realización de cada línea.
3. Por cada uno de los indicadores de Productividad que mide la realización de cada Línea de Actuación, teniendo en cuenta la asignación financiera y su Planificación prevista, el CG efectuó la estimación del valor de realización del indicador a obtener en cada ejercicio del periodo de programación (al menos en 2018 y 2023), sobre la base de:
 - Información en base a su experiencia.
 - Información disponible sobre costes unitarios.
 - Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores períodos de programación.
 - Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa

Por tanto, mediante el proceso anterior cada CG ha obtenido las diferentes Líneas de Actuación/Actuación que permitirán conseguir los Objetivos Específicos y los resultados esperados que se contemplan en el Programa Operativo, y de cada una de ellas la siguiente información:

- Identificación de la Línea de Actuación
- Objetivo Específico al que contribuye (Prioridad Inversión, Objetivo Temático, Eje Prioritario).
- Denominación de la Línea.
- Descripción detallada de la Línea.
- Forma de Financiación.
- Plan Financiero (anualizado) (incluyendo aportación pública, privada, ayuda FEDER, financiación pública nacional, financiación privada nacional)
- Campos de Intervención y ayuda FEDER asignada.
- Indicadores de Productividad con sus valores previstos de realización anualizados y ayuda FEDER necesaria para obtenerlos.

2. Agrupando por Eje Prioritario la información de las diferentes Líneas de Actuación, que forman parte de los Objetivos Específicos que se contemplan en el Eje, proporcionada por los Centros Gestores (beneficiarios) indicada en el punto anterior, en un proceso de abajo a arriba, se obtiene para cada Eje Prioritario:

1. La asignación financiera del Eje Prioritario, su planificación anualizada (en especial los valores a obtener en 2018 y 2023).

1. Para cada uno de los diferentes indicadores de productividad del Eje Prioritario, que surgen como consecuencia de la agrupación de los indicadores de productividad de cada Línea de Actuación, se obtiene:

- Valor previsto obtener en 2018 y 2023.
- Asignación de ayuda FEDER necesaria para obtener su valor previsto a 2023.
- Líneas de actuación que producen el indicador con sus valores previstos en 2018 y 2023, así como la asignación financiera necesaria para obtenerlos.

3. Analizando la información de agrupación obtenida en el punto anterior, se seleccionan en cada Eje Prioritario, para incluir en el Marco del Rendimiento:

1. El hito o meta del indicador financiero.
2. Los indicadores de Productividad y sus hitos o metas en 2018 y 2023, teniendo en cuenta que deben verificar que corresponden a más del 50% de la asignación Financiera del Eje Prioritario.

Particularidades de los indicadores del Eje Urbano:

Todos los indicadores de productividad del Eje Urbano son aproximativos y estimativos al no conocerse en el momento de la redacción del programa el resultado de las convocatorias abiertas que van a lanzarse para la selección de áreas urbanas, y por ende las actuaciones que van a acometerse. Por esta razón, sus valores e incluso en algún caso, la propia naturaleza de los indicadores podrán modificarse tras la resolución de cada una de las dos convocatorias que están previstas (a finales de 2016 y a finales de 2018).

En el marco de rendimiento, dependiendo de las eventuales modificaciones de la naturaleza e hitos para los indicadores de productividad, los indicadores de productividad y sus hitos para 2018 serán modificados antes del 31.12.2016 según los resultados de la primera convocatoria. Los hitos 2023 para estos mismos indicadores serán modificados antes del 31.12.2018 para incluir también los resultados de la segunda convocatoria.

Adicionalmente, por el mismo motivo, los indicadores de resultado se presentan sin cuantificar en el momento de la redacción del programa, situación que será corregida antes del 31 de diciembre de 2016 a través del pertinente Plan de Acción.

Particularidades de los Campos de Intervención del Eje Urbano:

En el siguiente apartado, bajo el Campo de Intervención CI089 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados se englobará la rehabilitación física integrada de suelos urbanos. Una vez seleccionadas las operaciones por parte de las autoridades urbanas, la utilización de este Campo de Intervención CI089 se revisará y desglosará haciendo referencia a campos de intervención más reales y específicos.

Por otro lado, se señala que los Campos de intervención del Eje Urbano son aproximativos y estimativos al no conocerse en el momento de la redacción del programa el resultado de las convocatorias abiertas que van a lanzarse para la selección de áreas urbanas, y por ende las actuaciones que van a acometerse. Por esta razón, sus asignaciones exactas podrán modificarse tras la resolución de cada una de las dos convocatorias que están previstas (a finales de 2016 y a finales de 2018).

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	010. Energía renovable: solar	1.063.775,00
ERDF	Transición	010. Energía renovable: solar	7.508.543,00
ERDF	Más desarrolladas	010. Energía renovable: solar	6.125.057,00
ERDF	Menos desarrolladas	011. Energía renovable: biomasa	303.936,00
ERDF	Transición	011. Energía renovable: biomasa	2.145.298,00

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	011. Energía renovable: biomasa	1.750.016,00
ERDF	Menos desarrolladas	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	227.952,00
ERDF	Transición	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	1.608.973,00
ERDF	Más desarrolladas	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	1.312.512,00
ERDF	Menos desarrolladas	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	3.799.197,00
ERDF	Transición	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	26.816.225,00
ERDF	Más desarrolladas	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	21.875.202,00
ERDF	Menos desarrolladas	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	3.799.197,00
ERDF	Transición	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	26.816.225,00
ERDF	Más desarrolladas	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	21.875.202,00
ERDF	Menos desarrolladas	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	4.559.036,00
ERDF	Transición	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	32.179.469,00
ERDF	Más desarrolladas	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	26.250.242,00
ERDF	Menos desarrolladas	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)	3.039.357,00
ERDF	Transición	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)	21.452.980,00

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)	17.500.161,00
ERDF	Menos desarrolladas	054. Infraestructura en materia de vivienda	1.899.598,00
ERDF	Transición	054. Infraestructura en materia de vivienda	13.408.112,00
ERDF	Más desarrolladas	054. Infraestructura en materia de vivienda	10.937.601,00
ERDF	Menos desarrolladas	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local	13.130.023,00
ERDF	Transición	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local	92.676.872,00
ERDF	Más desarrolladas	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local	75.600.697,00
ERDF	Menos desarrolladas	078. Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la democracia electrónicas)	1.899.598,00
ERDF	Transición	078. Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la democracia electrónicas)	13.408.112,00
ERDF	Más desarrolladas	078. Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la democracia electrónicas)	10.937.601,00
ERDF	Menos desarrolladas	079. Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico)	1.899.598,00
ERDF	Transición	079. Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico)	13.408.112,00
ERDF	Más desarrolladas	079. Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico)	10.937.601,00
ERDF	Menos desarrolladas	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	5.318.875,00

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	37.542.714,00
ERDF	Más desarrolladas	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	30.625.283,00
ERDF	Menos desarrolladas	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	2.279.518,00
ERDF	Transición	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	16.089.735,00
ERDF	Más desarrolladas	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	13.125.121,00
ERDF	Menos desarrolladas	083. Medidas de calidad del aire	1.800.819,00
ERDF	Transición	083. Medidas de calidad del aire	12.710.890,00
ERDF	Más desarrolladas	083. Medidas de calidad del aire	10.368.846,00
ERDF	Menos desarrolladas	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	12.499.046,00
ERDF	Transición	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	88.223.184,00
ERDF	Más desarrolladas	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	71.967.624,00
ERDF	Menos desarrolladas	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	1.519.679,00
ERDF	Transición	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	10.726.490,00
ERDF	Más desarrolladas	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	8.750.081,00
ERDF	Menos desarrolladas	092. Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público	3.277.772,00
ERDF	Transición	092. Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público	23.135.808,00

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	092. Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público	18.872.920,00
ERDF	Menos desarrolladas	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos	5.194.436,00
ERDF	Transición	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos	36.664.373,00
ERDF	Más desarrolladas	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos	29.908.780,00
ERDF	Menos desarrolladas	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella)	5.790.278,00
ERDF	Transición	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella)	40.870.076,00
ERDF	Más desarrolladas	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella)	33.339.587,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	73.301.690,00
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	517.392.191,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	422.060.134,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO	
-----------------	--	----------------------	--

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	36.650.849,00
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	258.696.118,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	211.030.072,00
ERDF	Menos desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	36.650.841,00
ERDF	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	258.696.073,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	211.030.062,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	02. Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano sostenible	73.301.690,00
ERDF	Transición	02. Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano sostenible	517.392.191,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano sostenible	422.060.134,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	12 - EP12.Eje URBANO

2.B DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.B.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	13
Título del eje prioritario	EP13.Asistencia Técnica

2.B.2 Justificación para establecer un eje prioritario que abarque más de una categoría de región (si fuera aplicable)

Por la propia naturaleza de los gastos que se financian a través de las asignaciones de Asistencia Técnica, se considera oportuno, desde el punto de vista de la formulación del programa y simplicidad en su gestión, la definición de un único eje prioritario que abarque las tres categorías de regiones para la Asistencia Técnica

2.B.3 Fondo y categoría de región

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)
FEDER	Menos desarrolladas	Público
FEDER	Transición	Público
FEDER	Más desarrolladas	Público

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99991	OE.99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	<p>Los resultados que se espera lograr son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contribuir a que el POCS se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa.• La mejora del servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa.• Que se alcancen los hitos establecidos en los marcos de rendimiento del programa.• Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras con relación al periodo 2007-2013.

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99991 - OE.99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		
RAT1	Logro de los hitos establecidos en los marcos de rendimiento del POCS	Si/No (%)							85,00	DGFC	Anual

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99992	OE. 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.	<p>A través de este objetivo específico, complementario del anterior, se persigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de un adecuado sistema institucional que asegure el cumplimiento de los principios de gobernanza multinivel y partenariado. • Conocer de forma cierta los resultados y el impacto de los fondos. • Mejorar el conocimiento y la comprensión de los objetivos y los resultados de los fondos por parte de los agentes involucrados en su implementación y por la ciudadanía.

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99992 - OE. 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.										
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información	
			M	W	T		M	W	T			
RAT2	Cumplimiento del Plan de Evaluación	Sí/No								Se cumplen los hitos del Plan de Evaluación	DGFC	Anual
RAT3	Cumplimiento de la Estrategia de Comunicación	Sí/No								Se cumplen los hitos de la Estrategia de Comunicación	DGFC	Anual
RAT4	Aportaciones concretas de los mecanismos de coordinación y partenariado (redes, grupos de éstas, comité de coordinación de fondos y comité de evaluación) tales como informes, reuniones, guías y formación.	Número de aportaciones								Incremento de actividad de estas estructuras, y aportaciones para la mejor implementación del POCS	DGFC	Anual

2.B.6 Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario)

2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica
El concepto de “Asistencia Técnica” se fundamenta en el artículo 50 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 que establece las disposiciones comunes para todos los Fondos EIE. El objetivo de la Asistencia Técnica es garantizar las condiciones necesarias para la correcta implementación del Acuerdo de Asociación y los Programas Operativos, su puesta en marcha, seguimiento y evaluación, gestión y control, así como el funcionamiento de las estructuras de	

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica
<p>coordinación necesarias para un eficaz desarrollo de los mismos.</p> <p>Se trata, por tanto, de un eje instrumental que apoya el desarrollo de las distintas funciones contenidas en el ciclo de implementación de los fondos, de conformidad con los requisitos reglamentariamente establecidos.</p> <p>Para implementar estas actividades, en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, se ha definido el “Eje 13 de Asistencia Técnica” que se empleará en los diferentes programas operativos FEDER regionales y plurirregionales para recoger las medidas que garanticen una ejecución eficaz de las actuaciones contempladas en los restantes ejes.</p> <p>En el período 2007-2013, existía un PO plurirregional que apoyaba las acciones de Asistencia Técnica de tipo general llevadas a cabo por la Administración General del Estado, mientras que aquellas acciones directamente vinculadas a los PO regionales se incluían en un eje de Asistencia Técnica en el correspondiente programa.</p> <p>En el período 2014-2020 se ha eliminado el PO FEDER plurirregional de Asistencia Técnica, siguiendo las recomendaciones del documento Position Paper de la Comisión. Esto conduce a incluir un Eje 13 en los PO plurirregionales, que ampara dos tipos de acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones específicas para apoyar el desarrollo del propio programa llevadas a cabo por la DGFC y los organismos intermedios y, • Acciones transversales, no directamente vinculadas al POCINT o al POCS, y que se asignará a ambos POs dentro de la dotación financiera de éstos. Estas acciones tienen su origen en las funciones que la DGFC desarrolla como Autoridad única de gestión, certificación, pagos y auditoría en su caso, para todos los programas españoles -plurirregionales y regionales. <p>Asimismo, la actividad de Asistencia Técnica en 2014-2020 debe dar respuesta a los retos identificados en el Acuerdo de Asociación en materia de refuerzo de la capacidad administrativa, en concreto en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque a resultados: seguimiento, indicadores, marco de rendimiento • Evaluación de impacto • Introducción del gasto privado como parte de la cofinanciación nacional • Mayor uso de los instrumentos financieros • Gestión financiera: las cuentas anuales 	

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica
<ul style="list-style-type: none"> • Uso de las nuevas aplicaciones informáticas de gestión (Fondos 2020) • Inspección y control, y reducción de irregularidades • Nuevo marco regulatorio comunitario de Ayudas de Estado • Refuerzo del impulso a la Administración electrónica, en atención a la normativa nacional (Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos; Esquema nacional de interoperabilidad, red SARA, documento CORA) y europea (Estrategia Europa 2020 a través de la Agenda Digital para Europa). En marzo 2014 se realizó por parte de la DGFC una encuesta a beneficiarios y organismos intermedios de FEDER 2007-2013 que, si bien puso de manifiesto el alto grado de implantación de las comunicaciones electrónicas vía Fondos 2007, también presentó puntos que reforzar para garantizar que el 31/12/2015 todos los intercambios de información entre beneficiarios y autoridades y organismos intermedios puedan efectuarse por medio de sistemas de intercambio electrónico de datos (Art. 122.3 del Reglamento (UE) N° 1303/2013). <p>Por su parte, la reducción del número de organismos intermedios en 2014-2020 respecto al período anterior eleva sustancialmente los volúmenes de fondos gestionados por cada uno de ellos, lo que puede requerir la adaptación, de forma proporcional, de los recursos dedicados a Asistencia Técnica en dichos organismos, especialmente aquéllos que gestionan líneas de ayudas o instrumentos financieros.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, las actuaciones previstas dentro de este eje de Asistencia Técnica están orientadas a lograr la mejora de las actividades de gestión y control por un lado, y de garantizar un adecuado sistema de gobernanza y partenariado a lo largo del período. Así, se contemplan, entre otras, las siguientes actuaciones:</p> <p><u>1) Gestión y control</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión: apoyar la actividad de gestión del POCS, así como del resto de programas operativos FEDER de los que la DGFC es Autoridad de Gestión, incluidos los gastos del personal y otros gastos estructurales directamente relacionados con dicha gestión. • Inspección y Control: apoyar las actividades de inspección y control de las operaciones con el fin de reducir el número de suspensiones e irregularidades; coordinación y organización de las actividades de auditoría. • Capacitación para la gestión y control: apoyo técnico y formación del personal responsable de la gestión y control de los programas en la AGE, tanto de las Autoridades como de organismos intermedios. En particular en ámbitos como: los instrumentos financieros, la inclusión del gasto privado, la economía baja en carbono, ayudas de Estado, o aspectos técnicos de gestión y control definidos en los reglamentos del nuevo período 	

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica
(gestión financiera –cuentas anuales-), utilización de Fondos 2020 o el seguimiento orientado a resultados.	
<u>2) Gobernanza y partenariado</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Redes temáticas: apoyo al funcionamiento y las actividades de las redes previstas en el Acuerdo de Asociación como principales instrumentos de gobernanza y partenariado. • Coordinación: además de las anteriores, se apoyarán las estructuras de coordinación definidas en el Acuerdo de Asociación, en particular las actividades del Comité de Coordinación de Fondos, el Comité de Evaluación y los que pudieran configurarse por ejemplo relativos a las ITIs. • Comunicación: actividades a desarrollar por parte de la Autoridad de Gestión en materia de difusión del Acuerdo de Asociación así como de las intervenciones apoyadas por los programas entre los potenciales agentes involucrados en la gestión, los beneficiarios y la ciudadanía. Incluyendo las actividades de los grupos de comunicación, el mantenimiento de la página web, y otras actividades ligadas a la comunicación. • Evaluación y Seguimiento: se apoyará el desarrollo e implementación del Plan de Evaluación 2014-2020, que incluirá acciones asociadas a la preparación del plan, las propias evaluaciones, el desarrollo y difusión de las mismas, así como el incremento de capacidades en materia de evaluación (especialmente evaluación de impacto). Asimismo se potenciará la capacitación para asegurar la calidad del sistema de seguimiento en relación con: los indicadores de productividad y de resultados, el marco de rendimiento. Apoyo a los gastos de personal y otros gastos estructurales de la Autoridad de Gestión directamente relacionada con estas materias. 	
<u>3)Apoyo técnico específico para el desarrollo urbano sostenible.</u>	
<p>La Red de Iniciativas Urbanas brindará apoyo técnico y profesional continuo a las áreas urbanas que reciben el soporte del Eje de desarrollo Urbano Sostenible. La RIU de orientará a las autoridades urbanas sobre los criterios y principios del desarrollo urbano sostenible, al objeto de solventar posibles dificultades para la aplicación de dichos criterios y acompañar en el proceso de ejecución y de evaluación de las estrategias y actuaciones. Para ello la RIU podrá contar con un pool de expertos que estarán a disposición de esta asistencia técnica. Los expertos de la plataforma tendrían como misión poner a disposición de las áreas urbanas metodologías y procedimientos de gestión integrada, de evaluación y de participación ciudadana.</p>	

2.B.6.2. Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados

Cuadro 13 Indicadores de productividad (por eje prioritario) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		13 - EP13.Asistencia Técnica				
Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023) (opcional)			Fuente de datos
			M	W	T	
E040	Personas-año participando en labores de gestión del Fondo FEDER 2014-2020	Personas-año				Fondos2020
E041	Número de informes de control generados	número				Fondos2020
E042	Número de informes de evaluación y/o estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Número				Fondos2020
E043	Acciones de información y comunicaciones incluidas de dentro del Plan de Comunicación de los programas operativos FEDER 2014-2020	Número				Fondos2020

2.B.7 Categorías de intervención (por eje prioritario)

Categorías correspondientes de intervención, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión

Cuadros 14-16: Categorías de intervención

Cuadro 14: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		13 - EP13.Asistencia Técnica				

Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Menos desarrolladas	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	1.376.940,00
FEDER	Transición	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	7.474.140,00
FEDER	Más desarrolladas	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	4.044.508,00
FEDER	Menos desarrolladas	122. Evaluación y estudios	1.376.940,00
FEDER	Transición	122. Evaluación y estudios	7.474.140,00
FEDER	Más desarrolladas	122. Evaluación y estudios	4.044.508,00
FEDER	Menos desarrolladas	123. Información y comunicación	1.376.941,00
FEDER	Transición	123. Información y comunicación	7.474.139,00
FEDER	Más desarrolladas	123. Información y comunicación	4.044.507,00

Cuadro 15: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		13 - EP13.Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	4.130.821,00
FEDER	Transición	01. Subvención no reembolsable	22.422.419,00
FEDER	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	12.133.523,00

Cuadro 16: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		13 - EP13.Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Menos desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	2.065.411,00
FEDER	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	11.211.210,00
FEDER	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	6.066.762,00
FEDER	Menos desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	2.065.410,00
FEDER	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	11.211.209,00
FEDER	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	6.066.761,00